

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 5407, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. Luis F. Thomén, como Embajador de la República ante la Santa Sede.

G. O. Nº 8509, del 30 de Septiembre de 1960.

**EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 5407

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo, en favor del señor Doctor Luis F. Thomén, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario
Julio A. Cambier,
Secretario